
TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES

UNA RELACIÓN JURÍDICA DE CARÁCTER
PATRIMONIAL

Reimpresión 2023

I.S.B.N 978-958-731-130-3

I.S.B.N Digital 978-628-7647-14-5

© Pablo Andrés Garcés Vásquez 2023
pablogarces.derecho@gmail.com

© Editorial Díké S.A.S. 2023
www.editorialdike.com

Editorial Díké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com
Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander
Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23
e-mail: jadguzman@yahoo.com
editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarras, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /
info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04
RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad
de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng
e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

Teoría de las Obligaciones. Una relación jurídica de carácter patrimonial. 1ra edición impresa en enero del 2015. Reimpresión julio del 2023. La reimpresión de esta obra se terminó en los talleres de Xpress Estudio Gráfico Y Digital S.A.S. Dirección: Carrera 69H No. 77-40 CP: 111061 Bogotá, D.C. Tel: 602 0808 www.xpress.com.co

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ

TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES

UNA RELACIÓN JURÍDICA DE CARÁCTER
PATRIMONIAL

Reimpresión 2023



Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Garcés Vásquez, Pablo Andrés

Teoría de las obligaciones : una relación jurídica de carácter patrimonial / Pablo Andrés Garcés Vásquez. -- 1a. ed. -- Medellín : Editorial Dike S.A.S., 2023

400 p.

ISBN 978-958-731-130-3 -- ISBN digital: 978-628-7647-14-5

1. Obligaciones (Derecho civil) 2. Contratos 3. Responsabilidad civil I. Título

CDD: 346.02 ed. 20

CO-BoBN- a953667

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez
Presidente Honorario del Comité Editorial

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ

Abogado UCC, Especialista en Responsabilidad Civil y Magíster en Educación y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Latinoamericana, Candidato a Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia y Docente Universitario U. de M., UNAULA, IUE, y Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Jurídicas de la Institución Universitaria de Envigado.

**CUERPO DIRECTIVO DE LA
EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI**

CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN
Directora General de Investigaciones

YUIRUBÁN HERNÁNDEZ SOCHA
Coordinador Editorial

COMITÉ EDITORIAL

CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN
PAULA ANDREA GARCÉS CONSTAÍN
JONATHAN PELEGRÍN RAMÍREZ
YUIRUBÁN HERNÁNDEZ SOCHA
MILTON ORLANDO SARRIA PAJA
DORIS LILIA ANDRADE AGUDELO
ANA MARÍA SORIA
ODÍN ÁVILA ROJAS

AGRADECIMIENTOS

A Dios, el verdadero sabio.

*A mis Marías, razón de mi indeclinable lucha y
prolongación de mi existencia.*

*A mis estudiantes, cómplices perfectos de mi
insoslayable aprendizaje.*

ÍNDICE

PRÓLOGO	23
---------------	----

PRESENTACIÓN	27
--------------------	----

Capítulo 1

NOCIONES GENERALES

1. El deber jurídico.....	31
2. El deber jurídico y la obligación.....	32
3. Acepciones de la expresión obligación	32
3.1. <i>Deuda</i>	33
3.2. <i>Título de contenido crediticio</i>	33
3.3. <i>Documento en que consta la obligación</i>	34
3.4. <i>Deber moral</i>	34

Capítulo 2

1. Aproximación conceptual de la obligación.....	37
1.1. <i>Elementos estructurales de la obligación</i>	38
1.1.1. SUJETOS.....	38
1.1.2. VÍNCULO JURÍDICO.....	39
1.1.3. OBJETO	40
1.1.4. CONTENIDO	41
2. Síntesis de la clasificación de las obligaciones.....	41
2.1. <i>Obligaciones de dar</i>	41
2.2. <i>Obligaciones de hacer</i>	41
2.3. <i>Obligaciones de no hacer</i>	42
2.4. <i>Obligaciones positivas</i>	42

2.5.	<i>Obligaciones negativas</i>	42
2.6.	<i>Obligaciones naturales</i>	42
2.7.	<i>Obligaciones civiles</i>	42
2.8.	<i>Obligaciones puras y simples</i>	42
2.9.	<i>Obligaciones sujetas a modalidad</i>	43
2.10.	<i>Obligaciones condicionales</i>	43
2.11.	<i>Obligaciones a plazo</i>	43
2.12.	<i>Obligaciones modales</i>	43
2.13.	<i>Obligación de sujeto simple</i>	44
2.14.	<i>Obligación de sujeto plural</i>	44
2.15.	<i>Obligación conjunta</i>	44
2.16.	<i>Obligación solidaria</i>	45
2.17.	<i>Obligación indivisible</i>	45
2.18.	<i>Obligación divisible</i>	45
2.19.	<i>Obligaciones de objeto simple</i>	45
2.20.	<i>Obligaciones de objeto plural</i>	45
2.21.	<i>Obligación alternativa</i>	46
2.22.	<i>Obligación facultativa</i>	46
2.23.	<i>Obligación de especie o cuerpo cierto</i>	46
2.24.	<i>Obligación de género</i>	47
2.25.	<i>Obligación de medio</i>	47
2.26.	<i>Obligación de resultado</i>	47
2.27.	<i>Obligaciones principales</i>	47
2.28.	<i>Obligaciones accesorias</i>	48
2.29.	<i>Obligaciones con cláusula penal</i>	48
2.30.	<i>Obligaciones propter rem</i>	48
2.31.	<i>Obligación tributaria</i>	48
2.32.	<i>Obligaciones intuitu personae</i>	48

Capítulo 3

1.	Fuentes de las obligaciones	51
1.1.	<i>Clasificación tradicional</i>	53
1.1.1.	EL CONTRATO	53

1.1.2.	EL CUASICONTRATO.....	54
1.1.3.	EL DELITO	54
1.1.4.	EL CUASIDELITO.....	55
1.1.5.	LA LEY.....	55
1.2.	<i>Construcción doctrinal de la clasificación de las fuentes de las obligaciones</i>	56
1.2.1.	<i>EUGENE GAUDEMET</i>	56
1.2.2.	<i>RAÚL FERRERO COSTA</i>	57
1.2.3.	<i>ARTURO VALENCIA ZEA</i>	57
1.2.4.	<i>GUILLERMO ANTONIO BORDA</i>	57
1.2.5.	<i>JORGE CUBIDES CAMACHO</i>	58
1.2.6.	<i>PEDRO LAFONT PIANETTA</i>	58
1.2.7.	<i>GUILLERMO OSPINA FERNÁNDEZ</i>	58
1.2.8.	<i>ÁLVARO PÉREZ VIVE</i>	59
1.2.9.	<i>HERNÁN VALENCIA RESTREPO</i>	59
1.2.10.	<i>JESÚS VALLEJO MEJÍA</i>	59
1.2.11.	<i>HERNÁN DARIÓ VELÁSQUEZ GÓMEZ</i>	59
1.3.	<i>Clasificación contemporánea de las fuentes de las obligaciones</i>	60
1.3.1.	LOS NEGOCIOS JURÍDICOS	61
1.3.2.	LOS ACTOS JURÍDICOS LÍCITOS. (RÉGIMEN DE LOS CUASICONTRATOS).....	62
1.3.2.1.	<i>La agencia oficiosa</i>	62
1.3.2.2.	<i>El pago de lo no debido</i>	67
1.3.2.3.	<i>La comunidad</i>	71
1.3.3.	LOS ACTOS JURÍDICOS ILÍCITOS. TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.	72
1.3.4.	EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.....	74
1.3.4.1.	<i>La ley</i>	75
1.3.4.2.	<i>La jurisprudencia</i>	75
1.3.4.3.	<i>Los actos administrativos</i>	77
1.3.4.4.	<i>El abuso del derecho</i>	78
1.3.4.5.	<i>El enriquecimiento sin causa</i>	81

Capítulo 4

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Primera clasificación

1.	Obligación de dar	91
2.	Obligación de hacer	92
3.	Obligación de no hacer.....	93
4.	Obligaciones naturales.....	94
4.1.	<i>Obligaciones naturales y civiles</i>	95
4.2.	<i>Obligaciones naturales y deber moral</i>	96
4.3.	<i>Fundamento de las obligaciones naturales</i>	97
4.4.	<i>Taxatividad de las obligaciones naturales</i>	98
4.5.	<i>Clasificación de las obligaciones naturales según el artículo 1527 del Código Civil colombiano</i>	99
4.5.1.	OBLIGACIONES NATURALES ORIGINARIAS. (TAMBIÉN LLAMADAS ANULABLES).....	100
4.5.2.	OBLIGACIONES NATURALES DEGENERADAS. (TAMBIÉN LLAMADAS DERIVATIVAS).....	103
4.6.	<i>Efectos de las obligaciones naturales</i>	105
4.6.1.	NO SE PUEDE RECUPERAR LO DADO O PAGADO EN RAZÓN DE UNA OBLIGACIÓN NATURAL (SOLUTI RETENTIO, ARTÍCULO 2314 C.C.)	105
4.6.2.	PUEDEN SER NOVADAS	107
4.6.3.	NO PUEDEN SER COMPENSADAS	107
4.6.4.	PUEDEN SER CAUCIONADAS.....	107
4.7.	<i>Obligaciones naturales. Casos discutidos</i>	109
5.	Obligaciones civiles.....	111

Segunda clasificación

1.	Obligaciones puras y simples.....	112
2.	Las obligaciones sujetas a modalidad	113
2.1.	<i>Clases de obligaciones sujetas a modalidad</i>	115
3.	Obligaciones condicionales	116

3.1.	<i>Componentes del concepto de condición</i>	117
3.2.	<i>Clasificación de las obligaciones condicionales</i>	120
3.2.1.	SEGÚN EL EFECTO QUE LA CONDICIÓN PROVOCA EN LA OBLIGACIÓN (ARTÍCULO 1536 C.C.).	120
3.2.2.	SEGÚN EL TIEMPO DENTRO DEL CUAL DEBE CUMPLIRSE LA CONDICIÓN.	122
3.2.3.	SEGÚN EL CONTENIDO DEL HECHO (ARTÍCULO 1531 C.C.).	122
3.2.4.	SEGÚN LA CAUSA QUE LA PRODUCE (ARTÍCULO 1534 C.C.).	123
3.2.4.1.	<i>Pura o meramente potestativa</i>	124
3.2.4.2.	<i>Simplemente potestativa</i>	126
3.2.5.	SEGÚN LA POSIBILIDAD FÍSICA Y JURÍDICA DEL HECHO (ARTÍCULOS 1533 Y 1537 C.C.).....	127
3.3.	<i>Estados en que puede encontrarse la condición</i>	129
3.3.1.	CONDICIÓN PENDIENTE	130
3.3.2.	CONDICIÓN CUMPLIDA	130
3.3.3.	CONDICIÓN FALLIDA	132
3.4.	<i>Efectos de la condición suspensiva</i>	134
3.4.1.	CONDICIÓN SUSPENSIVA PENDIENTE.....	134
3.4.2.	CONDICIÓN SUSPENSIVA CUMPLIDA.....	139
3.4.3.	CONDICIÓN SUSPENSIVA FALLIDA.....	140
3.5.	<i>Efectos de la condición resolutoria</i>	140
3.5.1.	CONDICIÓN RESOLUTORIA PENDIENTE	142
3.5.2.	CONDICIÓN RESOLUTORIA CUMPLIDA	142
3.5.3.	CONDICIÓN RESOLUTORIA FALLIDA	142
4.	<i>Obligaciones a plazo</i>	143
4.1.	<i>Componentes del concepto de plazo</i>	144
4.2.	<i>Clasificación de las obligaciones a plazo</i>	147
4.2.1.	SEGÚN LA FORMA DE MANIFESTACIÓN EL PLAZO PUEDE SER EXPRESO O TÁCITO (ARTÍCULO 1551 C.C.).	147
4.2.1.1.	<i>Expreso</i>	148
4.2.1.2.	<i>Tácito</i>	148
4.2.2.	SEGÚN LA PRECISIÓN O EXACTITUD EL PLAZO PUEDE SER DETERMINADO O INDETERMINADO (ARTÍCULO 1139 C.C.).	148
4.2.2.1.	<i>Determinado</i>	148
4.2.2.2.	<i>Indeterminado</i>	149

4.2.3.	SEGÚN EL CÓMPUTO O CÁLCULO DEL TIEMPO EL PLAZO PUEDE SER CONTINUO O DISCONTINUO (ARTÍCULO 62 DE LA LEY 4ª DE 1913; PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 829 C.CO.; Y SENTENCIA T-1165-03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL).....	150
4.2.3.1.	<i>Continuo</i>	151
4.2.3.2.	<i>Discontinuo</i>	151
4.2.4.	SEGÚN LA FUENTE O EL SUJETO QUE LO FIJA O ESTIPULA EL PLAZO PUEDE SER LEGAL, JUDICIAL O CONVENCIONAL.	152
4.2.4.1.	<i>Legal</i>	152
4.2.4.2.	<i>Judicial</i>	152
4.2.4.3.	<i>Convencional</i>	153
4.2.5.	SEGÚN LOS EFECTOS QUE ENTRAÑA O PRODUCE EL PLAZO PUEDE SER SUSPENSIVO O EXTINTIVO.	154
4.2.5.1.	<i>Extintivo</i>	154
4.2.5.2.	<i>Suspensivo</i>	155
4.2.6.	PLAZO DE GRACIA.....	157
4.3.	<i>Extinción del plazo</i>	157
4.3.1.	VENCIMIENTO O EXPIRACIÓN DEL PLAZO.....	158
4.3.2.	RENUNCIA AL PLAZO (ARTÍCULO 1554 C.C.).....	158
4.3.3.	CADUCIDAD DEL PLAZO (ARTÍCULO 1553 C.C.).....	160
5.	Obligaciones modales.....	164

Tercera clasificación

OBLIGACIONES DE SUJETO PLURAL

1.	Obligaciones conjuntas.....	167
2.	Obligaciones solidarias.....	171
2.1.	<i>Clasificación de la solidaridad obligacional</i>	172
2.1.1.	SOLIDARIDAD ACTIVA (ARTÍCULO 1570 C.C.).....	172
2.1.2.	SOLIDARIDAD PASIVA (ARTÍCULO 1571 C.C.).....	172
2.1.3.	SOLIDARIDAD MIXTA.....	172
2.2.	<i>Solidaridad activa</i>	176
2.3.	<i>Solidaridad pasiva</i>	179
2.3.1.	EFFECTOS DE LA SOLIDARIDAD PASIVA.	181
2.3.2.	EXTINCIÓN DE LA SOLIDARIDAD PASIVA.....	187

3.	Obligaciones indivisibles	188
3.1.	<i>Divisibilidad e indivisibilidad de la prestación</i>	190

Cuarta clasificación

1.	Obligaciones de objeto plural	197
2.	Obligaciones alternativas.....	197
3.	Obligaciones facultativas	203

Quinta clasificación

1.	Obligaciones de especie o cuerpo cierto y de género.....	207
1.1.	<i>Obligación de especie o cuerpo cierto</i>	208
1.2.	<i>Obligación de género</i>	210

Sexta clasificación

1.	Obligaciones con cláusula penal.....	212
1.1.	<i>Clasificación de la cláusula penal</i>	217
1.1.1.	CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA Y MORATORIA (ARTÍCULO 1594 C.C.).....	218
1.1.1.1.	<i>Cláusula penal compensatoria</i>	218
1.1.1.2.	<i>Cláusula penal moratoria</i>	218
1.1.2.	CLÁUSULA PENAL INDEMNIZATORIA Y SANCIONATORIA (ARTÍCULO 1600 C.C.).....	219
1.1.2.1.	<i>Cláusula penal indemnizatoria (estipulación anticipada de perjuicios)</i>	219
1.1.2.2.	<i>Cláusula penal sancionatoria</i>	220
2.	Obligaciones <i>propter rem</i> . Obligaciones reales.....	221
2.1.	<i>Naturaleza de la obligación propter rem</i>	222
2.2.	<i>Efectos de las obligaciones propter rem</i>	223

Séptima clasificación

1.	Obligación tributaria.....	224
1.1.	<i>Contenido de la obligación tributaria</i>	227
1.2.	<i>Clases de obligaciones tributarias</i>	227
1.2.1.	OBLIGACIÓN SUSTANCIAL.	227
1.2.2.	OBLIGACIÓN FORMAL	228

2. Obligación *intuitu personae* 229

Capítulo 5

MODOS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Primera clasificación

1. La convención extintiva 233

2. La revocación unilateral del contrato 237

 2.1. *Revocación unilateral en la sociedad civil.* 239

 2.2. *Revocación unilateral en el mandato.*..... 240

3. La muerte del deudor o del acreedor en ciertas obligaciones 241

Segunda clasificación

1. La solución o el pago 243

 1.1. *¿A quién debe pagarse?*..... 245

 1.2. *¿Quién debe pagar?* 250

 1.2.1. QUE PAGUE CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO
 DEL DEUDOR. 251

 1.2.2. QUE PAGUE SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DEUDOR. 251

 1.2.3. QUE EL TERCERO PAGUE CONTRA LA VOLUNTAD DEL DEUDOR
 (ARTÍCULO 1632 C.C.)..... 252

 1.3. *¿Qué debe pagarse?*..... 253

 1.4. *¿Cómo debe hacerse el pago?*..... 254

 1.5. *¿Dónde debe hacerse el pago?*..... 257

 1.6. *¿Cuándo debe hacerse el pago?*..... 258

 1.7. *Gastos, prueba, y presunción del pago* 259

 1.8. *Dación en pago* 261

 1.9. *Pago por consignación*..... 262

 1.10. *Pago con subrogación* 264

 1.11. *Pago mediante cesión de bienes*..... 266

 1.12. *Pago con beneficio de competencia* 268

2. La novación 271

 2.1. *Breve reseña histórica* 271

 2.2. *Disciplina legal de la novación*..... 273

2.3.	<i>La novación. Aproximación conceptual</i>	273
2.4.	<i>¿La ampliación del plazo es una mutación que constituye novación?</i>	278
2.5.	<i>Requisitos de la novación</i>	279
2.6.	<i>Novación y subrogación</i>	281
2.7.	<i>Subrogación legal y convencional</i>	282
3.	<i>La compensación</i>	283
3.1.	<i>Naturaleza de la compensación</i>	286
3.2.	<i>Clases de compensación</i>	287
3.3.	<i>Requisitos de la compensación</i>	290
3.4.	<i>Compensación total o parcial</i>	293
3.5.	<i>Compensación y terceros</i>	294
3.6.	<i>Débitos no compensables</i>	294
3.7.	<i>Exclusión de la compensación por disposición particular</i>	295
3.8.	<i>Renuncia a la compensación</i>	296
3.9.	<i>Pluralidad de deudas compensables</i>	296
3.10.	<i>¿Cómo opera la compensación?</i>	297
3.11.	<i>Compensación y lugar del pago</i>	297
3.12.	<i>Efectos de la compensación</i>	298
3.13.	<i>Compensación y prescripción</i>	299
3.14.	<i>Compensación y obligación natural</i>	299
3.15.	<i>Pago de obligación compensada</i>	300
3.16.	<i>Desistimiento de la compensación</i>	300
4.	<i>La condonación</i>	300
4.1.	<i>Aproximación conceptual a la condonación o remisión</i>	300
4.2.	<i>Elementos esenciales de la condonación</i>	301
4.3.	<i>Naturaleza de la condonación</i>	302
4.4.	<i>La remisión y la donación</i>	303
4.5.	<i>La condonación o remisión. Exigencias inherentes</i>	306
4.5.1.	CAPACIDAD	307
4.5.2.	CONSENTIMIENTO	308
4.6.	<i>Clasificación de la condonación</i>	309
4.6.1.	GRATUITA U ONEROSA.....	309

4.6.2.	CONVENCIONAL O TESTAMENTARIA.....	310
4.6.3.	FORZADA O VOLUNTARIA.....	311
4.6.4.	TOTAL O PARCIAL.....	311
4.6.5.	REAL O PERSONAL.....	312
4.6.6.	EXPRESA O TÁCITA.....	312
4.7.	<i>Condonación de la hipoteca.....</i>	<i>314</i>
4.8.	<i>Efectos de la condonación o remisión.....</i>	<i>314</i>

Tercera clasificación

1.	La confusión.....	315
1.1.	<i>Naturaleza jurídica de la confusión.....</i>	<i>316</i>
1.2.	<i>Contextos en que tiene lugar la confusión.....</i>	<i>318</i>
1.3.	<i>La confusión y la compensación.....</i>	<i>319</i>
1.4.	<i>Clases de confusión.....</i>	<i>320</i>
1.5.	<i>Efectos de la confusión.....</i>	<i>321</i>
1.5.1.	EL ARTÍCULO 1725 DEL CÓDIGO CIVIL CONSAGRA QUE “LA CONFUSIÓN QUE EXTINGUE LA FIANZA, NO EXTINGUE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL”.....	321
1.6.	<i>Resolución de la confusión.....</i>	<i>322</i>
2.	La imposibilidad de ejecución.....	323
2.1.	<i>Principio que gobierna la imposibilidad de ejecución.....</i>	<i>327</i>
2.2.	<i>Efectos de la imposibilidad de ejecución.....</i>	<i>332</i>

Cuarta clasificación

1.	La prescripción liberatoria o extintiva.....	334
1.1.	<i>Aproximación conceptual a la prescripción liberatoria.....</i>	<i>335</i>
1.2.	<i>Requisitos de la prescripción liberatoria o extintiva.....</i>	<i>338</i>
1.3.	<i>Clases de prescripción.....</i>	<i>340</i>
1.4.	<i>Tiempo requerido para las prescripciones.....</i>	<i>340</i>
1.5.	<i>Renuncia o dimisión de la prescripción.....</i>	<i>344</i>
1.6.	<i>Efectos de la renuncia.....</i>	<i>346</i>
1.7.	<i>Interrupción de la prescripción.....</i>	<i>347</i>
1.7.1.	INTERRUPCIÓN CIVIL DE LA PRESCRIPCIÓN.....	348
1.7.2.	INTERRUPCIÓN NATURAL DE LA PRESCRIPCIÓN.....	351

1.8. <i>Suspensión de la prescripción</i>	353
1.9. <i>Efectos de la prescripción liberatoria o extintiva</i>	355

Quinta clasificación

1. Plazo extintivo y condición resolutoria	356
1.1. <i>Plazo Extintivo</i>	356
1.2. <i>Extinción del plazo</i>	358
1.3. <i>Condición resolutoria</i>	358
1.3.1. <i>CONDICIÓN RESOLUTORIA PENDIENTE</i>	359
1.3.2. <i>CONDICIÓN RESOLUTORIA FALLIDA</i>	359
1.3.3. <i>CONDICIÓN RESOLUTORIA CUMPLIDA</i>	360
1.4. <i>La resolución del contrato</i>	360
2. La resolución judicial	361
2.1. <i>Revocación judicial o acción pauliana</i>	365
2.2. <i>Características</i>	366
2.3. <i>Efectos de la revocación judicial o acción pauliana</i>	368
2.4. <i>Oportunidad para impetrar la acción pauliana</i>	372
3. La declaración judicial de simulación	372
3.1. <i>Exigencias constitutivas de la simulación</i>	373
3.2. <i>Clases de simulación</i>	374
3.3. <i>Efectos de la simulación entre las partes</i>	374
3.4. <i>Prueba de la simulación</i>	375
3.5. <i>La simulación debe ser declarada por el juez</i>	376

Sexta clasificación

1. La transacción	377
1.1. <i>Disciplina legal de la transacción</i>	379
1.2. <i>Semejanzas entre Transacción, Conciliación y Arbitraje</i>	379
1.3. <i>Diferencias entre Transacción, Conciliación y Arbitraje</i>	380
1.4. <i>Características de la transacción</i>	382
1.5. <i>Nulidad de la transacción</i>	383
1.6. <i>Transacciones que no son válidas</i>	384
1.7. <i>Sujetos de derecho y transacción</i>	385

1.8. Exigencias específicas del contrato de transacción	385
1.9. Características del contrato de transacción	386
2. La declaración judicial de nulidad	389
2.1. Características de la nulidad absoluta.	392
2.2. Características de la nulidad relativa.	393
3. El desistimiento tácito	394

PRÓLOGO

El Dr. Pablo Andrés Garcés Vásquez, Decano de la Facultad de Derecho de la Institución Universitaria de Envigado y profesor de ese claustro académico y de otras facultades, pone a consideración de la comunidad científica una obra con prolijas y superlativas consideraciones en torno a una temática de gran pertinencia en la esfera jurídica, la cual se titula “Teoría de las Obligaciones. Una relación jurídica de carácter patrimonial”.

El deber jurídico y la obligación son tópicos de interminables controversias en el ámbito del derecho. Por ello, estas figuras requieren de una teorización extensa y pormenorizada a fin de auscultar las diversas posiciones y planteamientos epistemológicos que al respecto ha gestado la doctrina, lo cual realiza con solvencia el profesor Garcés Vásquez.

La exposición primigenia que se avizora en el texto está dirigido a avocar el estudio dogmático del instituto jurídico obligacional, no solamente para explicar de manera inteligible las distintas definiciones que respecto a la obligación se advierten, sino también para abordar las recurrentes acepciones que tal expresión supone en un contexto plagado de pragmatismo a ultranza, lo que culmina con una propuesta, que es incuestionable contribución, para sobrepasar los óbices que conlleva la imprecisión conceptual que a través de los años se ha develado.

Con firme propósito metodológico y pedagógico de eximia elucubración, el profesor Garcés Vásquez contrasta las diversas clases de obligaciones, lo cual lleva a cabo con un lenguaje accesible para quienes apenas se acercan a esta área del Derecho Privado;

pero sin perder el rigor académico que tan importante temática demanda. Así las cosas, la perspectiva que se deja expuesta, permite aseverar, sin duda alguna, que el objetivo del autor se cumple con creces.

Así mismo, el listado de asuntos que trata la obra, anuncia al lector la profundidad y la seriedad con que ha sido asumida, a lo cual se suma como valor agregado un enfoque que se funda en la gran variedad de corrientes doctrinales que discurren en torno a la categoría jurídica “obligación”.

Inevitablemente, las relaciones obligacionales, constituyen un ámbito en el cual los sujetos de derecho proyectan su vida en un entorno corrientemente patrimonial, lo cual además, supone comportamientos íntegros y honestos de cara a las prestaciones que emergen de dichos vínculos.

Las inferencias del doctrinante, que derivan sin duda de la especulación, de la observación, de la discusión académica, del ejercicio profesional y de la actividad docente, coadyuvan a afinar nuevas perspectivas, las cuales se hace menester articular con la actividad legislativa y jurisdiccional. Es así pues, que la doctrina se ocupa de cada instituto para moldearlo, esto es, para conferirle nuevos alcances y contribuir a la difusión del conocimiento.

Por otra parte, un aspecto que agrega valor jurídico a la obra del profesor Garcés Vásquez es que conjura de manera precisa y asertiva la ya tradicional confusión que suscita el artículo 1495 del Código Civil colombiano, para lo cual propone una conexión o enlace hermenéutico entre el contrato y las obligaciones.

Por último, el texto desarrolla de manera sistémica la institución de las obligaciones, para lo cual, no sólo propone una aproximación conceptual, sino también la intrincada controversia en torno a las fuentes, características, elementos, clasificación y como es apenas obvio, los modos de extinguirlas, con lo cual concluye

el ciclo de génesis y el de extinción de los deberes jurídicos patrimoniales.

Pedro Pablo Cardona Galeano